

ASISTENTES**S.P.V**

Fernando Sampalo González

Juan Patiño Martínez

Marco A. Romero Mateos

Felipe Campos Jiménez

U.G.T.

Ángel Gaona Castello

Francisco Muñoz Utrera

C.C.O.O.

Luis Armario Gómez

José A. Patrón Borrell

DELEGADOS SINDICALES

África Lásala Gata (S.P.V.)

NO ASISTENTES

Manuel Serrano Amieva

Julio Gómez Cubiella

Fdo. Budiño Navarro

Miguel Domínguez Ferrer

Alfonso Muras Barrena

Se da comienzo a la reunión siendo las 09'15 horas del día 10 de Febrero 2011 tratando los siguientes puntos del día:

- **Reunión con RR.HH**
- **Perdida de servicios**
- **Nuevos servicios**
- **Análisis de la Comisión de cuadrantes.**
- **Ruegos y preguntas.**

*** Reunión Comité con el Departamento de Recursos Humanos. Srta. Blanca Núñez.**

En primera estancia y anteriormente a empezar la reunión de comité, reunidos el Comité de Empresa de Prosegur y el departamento de RR.HH. la Srta. Blanca Núñez y el Jefe de Servicios Dº Pedro Alconchel, nos ha trasladado que, la empresa está dispuesta a pagar las cantidades de los años 2005-2006-2007, pero las cantidades que se abonen, será a la formula que Prosegur a realizado y según sus cálculos, sin incluir los Pluses de Vestuario y Transportes. Para ello, Prosegur cuenta con el Buffer de Bidón Abogados, y la persona de contacto es el Sr. Borja Orta, Telf. 650 314 151, para todo aquel trabajador que tenga alguna duda ó quiera hacer cualquier consulta relacionada con el tema que

COMITÉ DE EMPRESA
PROSEGUR



SPV

SPV

estamos tratando. La Srta. Blanca, comenta que aquel trabajador que no quiera aceptar el ofrecimiento de la empresa y quiera seguir adelante con su demanda, está en todo su derecho, pero que la Empresa agotará todos los recursos judiciales y llegará hasta el final.

La Empresa en el momento de llegar al acuerdo con el trabajador, este tendría que firmar dos documentos.

1.- El acuerdo que firmaran serán por las cantidades reclamadas en los años 2005-2006-2007. 2.- El desistimiento al juzgado de las demandas de dicho año mencionados anteriormente.

Que cada trabajador se podrá llevar una copia antes de firmar nada, para que así la pueda estudiar su Asesoría Jurídica. Que el abono de las cantidades se realizará una vez que el trabajador firme los documentos y estén en manos de RRHH. Y en el plazo de un mes aproximadamente y siempre que entre en el plazo que la Empresa abone las Nominas. En relación a los Años 2008-2009-2010, la Srta. Blanca manifiesta que la empresa no abonará nada ya que a partir del 2008, la empresa está realizando los calculos correctos, pero que si algún trabajador cree que pueda haber alguna diferencia o error pues podrá pensar en reclamar o demandar. Desde el Comité informaremos a todos los trabajadores que tenga interpuesta demandas por la diferencia de las horas extras, para que contacte con sus

COMITÉ DE EMPRESA

PROSEGUR

SPU



Asesorías Jurídicas, ya que esta decisión es personal de cada trabajador y nosotros meros informadores, aunque como opinión del comité nos parece insuficiente y un grave desagravio hacia el trabajador no incluirle dos pluses que por derecho le corresponden.

*** Pérdida de Servicio.**

Se informa en el pleno que a partir del 1 de marzo la empresa finaliza en las tres tiendas de Jerez de la cadena Maxi día, sus servicios pasando todos los vigilantes excepto uno, subrogados por la empresa de vigilancia entrante.

*** Nuevo Servicio.**

Se informa al pleno que la empresa ha cogido un nuevo servicio en Cádiz concretamente el Consulado de Extranjería, que el vigilante se ha quedado subrogado a jornada completa ya que este tenía con Prosegur anteriormente un contrato de 40 horas parciales y con el servicio nuevo el cual era el mismo trabajador pero con distinta empresa se pasa a jornada completa en dos servicios distintos.

*** Análisis de la Comisión de Cuadrantes.**

Se informa al pleno como se ha desarrollado las dos reuniones llevadas a cabo en la comisión de cuadrantes, que el mes de enero ha sido bastante tranquilo, el cual todo el mundo ha llegado a su computo que era lo primordial con los malos resultados de pérdida de servicios que en el servicio CRMF de San Fernando se ha ubicado a un quinto vigilante con el

perjuicio de saber la empresa que esta incumpliendo contenido del pliego de contrato el cual expone que el servicio es para cuatro vigilantes y un quinto exclusivo para cubrir vacaciones o bajas, cosa que la comision ve perfecto que se haya realizado esa ubicacion al ser servicio que genera horas, que el mes de febrero se afronta con la particularidad de imponer dos dias de vacaciones a los trabajadores en su servicio para que todos lleguen a computo y no se despidan a nadie, claro esta por lo delicado del mes de febrero al ser un mes con solamente 28 dias. Que actualmente solamente hay un vigilante con algun problema para ubicarlo por el problema especial el cual no se puede mandar a cualquier sitio, pero con servicios esporadicos se confia en que llegue, aunque la comision deja bastante claro que si la empresa finaliza el mes con horas extraordinarias ningun trabajador estara obligado a compensar dichas horas de debito.

Que si el trabajador que tenga dias de vacaciones impuestas generara alguna hora extra a la finalizacion del mes, a este se le quitara el o los dias de vacaciones por esas horas extraordinarias, segun siempre y cuando genere horas para ese caso. Que el trabajador de Delphi que iba a ser trasladado a su localidad a un servicio nuevo no ha pasado la entrevista con el cliente de Primarck Jerez, a causa de esto vuelve a su servicio, e informa la

empresa que el cliente le ha pedido que el vigilante que quiere, sea con poca experiencia para enseñarles ellos a su forma cosa que no vemos factible ya que actualmente hay personal operativo con problemas de computo siendo esta medida contentar solamente por un capricho de complacer a un cliente.

* Ruegos y preguntas.

El miembro D° José A. Patrón toma la palabra indicando que se averigüe en la próxima comisión el porque un vigilante tiene en un servicio otorgado cuatro días de vacaciones y otro solamente dos, no siendo equitativamente el reparto de vacaciones en tres y tres, queda pendiente esa duda para la siguiente reunión, por otra parte el comité apoya la actuación de la comisión siempre y cuando sea el fin de mantener los puestos de trabajo, pero que con la previsión que hay de perder servicios, hay que estar preparados para cualquier reducción de plantilla. Toma la palabra el miembro D° Juan Patiño informando de que los servicios de Hacienda se pueden perder a causa de estar en vía judicial su adjudicación por impugnación.

Además de quedar pendiente la finalización del Servicio de Azucarera Guadalcacín con el cliente Herba Agrícola S.A., y que sería de gran perjuicio pues sería reubicar a cinco vigilantes más.

Se comenta en el comite censo actual de trabajadores con su

COMITÉ DE EMPRESA

PROSEGUR




antigüedad y exponerse en el tablón del comité de empresa,

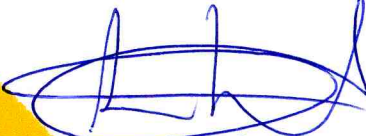
pendiente para la siguiente reunión del comité dicho asunto.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13'35h. Se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma, de lo que como secretario certifico y doy fe.

**COMITÉ DE EMPRESA
PROSEGUR**


Marco A. Romero Mateos *SPV.*
Secretario del Comité de Empresa
PROSEGUR CIA. SEGURIDAD S.A.


SPV.


SPV

0022

SPV
175


SPV


SPV


SPV